



Política institucional

Política de lucha contra el fraude y la corrupción

Dirección General Federal
2014 – Versión actualizada en 2019





Política institucional

Política de lucha contra el fraude y la corrupción

- 1. Fraude y corrupción: obstáculos para la ayuda internacional**
 - 1.1 Definición del fraude y la corrupción
 - 1.2 Los efectos de estos fenómenos
- 2. Humanity & Inclusion y la lucha contra el fraude y la corrupción**
 - 2.1 Principios
 - 2.2 Un enfoque pragmático
 - 2.3 Perímetro de esta política
- 3. Medidas de lucha contra el fraude y la corrupción**
 - 3.1 Promoción de una cultura antifraude y anticorrupción
 - 3.2 Anticipación, disuasión y detección
 - 3.3 Notificación de las sospechas
 - 3.4 Reacción ante sospechas y procesamiento de los casos comprobados
 - 3.5 Informe y capitalización de experiencia
 - 3.6 Controles y auditorías
- 4. Coordinación y seguimiento de esta política**
 - 4.1 Un compromiso de los dirigentes
 - 4.2 La movilización de todos
- 5. Validación y utilización de esta política**

1.

Fraude y corrupción: un obstáculo para la ayuda internacional

1.1 Definiciones del fraude y la corrupción

En el marco de su misión y sus actividades, Humanity & Inclusion (HI) debe protegerse contra los riesgos de malversación de sus recursos, financieros y materiales, particularmente contra el fraude y la corrupción.

El fraude se refiere a los actos que tienen como objetivo obtener una ventaja material o moral indebida mediante elusión deliberada de las reglas internas, contractuales y de las leyes, en detrimento de HI o terceros: individuos, comunidades, organizaciones, empresas o instituciones.

La corrupción, asociada a otros comportamientos no éticos, cubre distintas prácticas, particularmente:

- los conflictos de intereses;
- las comisiones fraudulentas;
- los regalos e invitaciones ilícitos;
- las extorsiones, los robos, el desvío de materiales o de fondos;
- los pagos de facilitación;
- el blanqueo de dinero.

Pero también:

- los abusos de poder;
- el nepotismo y el favoritismo.

Mientras que el fraude puede cometerse unilateralmente por un individuo o un grupo de individuos, la corrupción implica una “transacción” y una contrapartida financiera o bajo la forma de favores o ventajas). Así, algunas formas de corrupción pueden manifestarse mediante el acto de solicitar, prometer, ofrecer, dar o aceptar una ventaja indebida, en dinero o en especie. Esto afecta al ejercicio normal de una función y constituye un acto reprehensible desde el punto de vista legal o deontológico.

1.2 Los efectos de estos fenómenos

1.2.1

Observable en todos los países y todos los sectores de la sociedad, los fraudes y las diferentes formas de corrupción constituyen un obstáculo para los programas de cooperación internacional multilateral o bilateral, de desarrollo o ayuda humanitaria.

1.2.2

La lucha contra el fraude y la corrupción a nivel nacional e internacional es ante todo la responsabilidad de las autoridades locales e internacionales, incluyendo a las agencias internacionales y donantes institucionales de la cooperación.

1.2.3

Las organizaciones no gubernamentales están conscientes de los desafíos y riesgos para sus recursos, su imagen, sus intervenciones, y la eficacia de sus acciones en favor de los beneficiarios; y deben también enfrentar estos fenómenos a su nivel.

2.

Humanity & Inclusion y la lucha contra el fraude y la corrupción

4

2.1 Principios

Preámbulo

- Al asumir sus responsabilidades de actor no gubernamental que participa en la acción internacional;
- Al preocuparse de la deontología profesional del sector;
- Al comprometerse en un esfuerzo constante de buena gestión de su funcionamiento y sus actividades.

HI adopta todas las medidas en su poder para prevenir los riesgos de pérdidas o malversación de los recursos que le han sido confiados para llevar a cabo su misión.

2.1.1

Con respecto a esto, HI no tolera de ninguna manera las prácticas de fraude y corrupción en el marco de la realización de sus actividades y aplica medidas para reducir sus riesgos y los efectos.

El principio de “tolerancia cero” implica que se lleven a cabo acciones adaptadas al contexto para responder ante cada sospecha o incidente comprobado.

2.1.2

HI adapta sus medidas preventivas y correctivas teniendo en cuenta las distintas categorías de perjuicio causadas por el fraude y la corrupción en primer lugar:

- para su personal,
- para los beneficiarios, en la medida en que el acceso a los servicios y a la ayuda se encontraría reducida u obstaculizada,
- para la organización y el equilibrio económico de sus programas.

2.1.3

En los terrenos de intervención, en las situaciones de violencia política y conflictos armados, HI ejerce una vigilancia particular para evitar cualquier riesgo de instrumentalización o malversación de los recursos de sus actividades en favor de fuerzas militares o grupos armados, cualesquiera que sean su estatus y sus motivaciones.

2.1.4

HI no tolera ninguna forma de tráfico de influencias relacionado con autoridades públicas locales, nacionales, internacionales u organismos privados, sean cuales sean el país y la actividad concernidas.

2.1.5

No obstante, HI no puede asumir sola la carga y la responsabilidad de la lucha contra la corrupción en el marco de sus intervenciones. En lo que respecta a sus actividades, HI toma medidas adaptadas, dentro de los límites de sus prerrogativas y de sus medios, privilegiando la seguridad individual de su personal.

2.1.6

Además, en su compromiso contra el fraude y la corrupción, HI pone especial cuidado en no alentar un clima de desconfianza y sospecha generalizado.

- riesgos inherentes a cada función/profesión que ejerce su personal;
- riesgos relacionados con cada sector de actividad en su contexto de intervención.

2.2.2

El seguimiento de los riesgos se basa en herramientas y mecanismos internos que permiten cruzar datos publicados por organismos especializados (como Transparency International) y los datos de incidentes recogidos por nuestros propios servicios ¹.

2.2.3

El seguimiento permite orientar las acciones de prevención y de lucha contra el fraude y la corrupción en prioridad hacia los países, el personal y los beneficiarios más expuestos a los riesgos. La identificación de las prioridades toma en cuenta volúmenes financieros y materiales implicados por país, programa y actividad, pero también los desafíos de reputación para la organización.

2.2 Un enfoque pragmático

2.2.1

HI adopta un proceso pragmático basado en un análisis que toma en consideración:

- riesgos específicos a cada país de implantación e intervención;

1. Las herramientas ya existentes, al igual que las herramientas que serán desarrolladas en el futuro, son objeto de una adaptación constante a las realidades y necesidades.

2.2.4

Las medidas de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción ² se aplican a:

- la selección y formación del personal,
- la gestión de los proyectos,
- la evaluación de los riesgos,
- la dirección y el control interno,
- la gestión y el procesamiento de los casos revelados y comprobados,
- así como la colaboración con otros organismos en este ámbito.

2.2.5

Estas medidas son seguidas y evaluadas por órganos internos de la organización, quienes toman las medidas correctivas necesarias lo más rápidamente posible y se encargan del acompañamiento y eventualmente de la protección de las personas que podrán estar asociadas a la revelación de hechos reprochables.

2.3 Perímetro de esta política

2.3.1

Miembros y personal de la organización

Esta política y sus disposiciones se aplican a las categorías siguientes con las especificidades mencionadas:

A los miembros permanentes y al personal de HI (sin importar su estatus: voluntarios, administradores, asalariados o aprendices), y en general, a toda persona u organismo asociado o intermediario, empleado por la organización y que actúe en su nombre. Por lo tanto, HI se asegura de que estén informados de la existencia de esta política y de sus implicaciones.

2.3.2

Socios operativos (organizaciones e instituciones)

HI toma también medidas de información, de gestión de los riesgos, de apoyo y de control que esta política implica, en el marco de sus relaciones con los socios operativos, quienes a pesar de no actuar en su nombre, interactúan con ella en el marco de acuerdos de colaboración.

2.3.3

Empresas y proveedores de bienes y servicios

HI adopta medidas de información, de gestión de los riesgos y de controles con las empresas, proveedores y asesores que interactúan con ella en el marco de contratos ³.

2. Las medidas de la lucha contra el fraude y la corrupción pueden entrar en interacción con otras políticas y disposiciones, como la **Protección de los beneficiarios contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales**, Política de HI, octubre de 2011, versión actualizada en 2019; o **Logistics management**, Política de HI, 2018.

3. Especialmente la aceptación de las condiciones planteadas por el referencial de Reglas de buenas prácticas comerciales de Humanity & Inclusion para cualquier empresa que presente una oferta.

2.3.4

Sanciones eventuales

En caso de incumplimientos a las disposiciones de esta política HI se reserva la posibilidad de recurrir, según los casos, a sanciones disciplinarias, a terminación de contratos, a penalidades o a acciones legales contra los autores de acciones reprobables.

3.

Medidas de lucha contra el fraude y la corrupción

La ejecución de esta política, mediante la movilización del personal, las medidas de prevención y de lucha contra el fraude y la corrupción, corresponde ante todo a los responsables al más alto nivel, tanto en las sedes de las diferentes entidades de la Red Federal como en los terrenos de intervención.

3.1 Promoción de una cultura antifraude y anticorrupción

3.1.1

Los estatutos, la misión y la estrategia de HI; las políticas y las directivas institucionales; las normas y procedimientos de gestión y control interno, reforzados por esta política de

lucha contra el fraude y la corrupción constituyen los referenciales principales de los miembros y del personal de HI.

3.1.2

Basándose en esto, nuestra organización participa en iniciativas de sensibilización, formación e información de sus miembros y personal, tanto en las sedes de las entidades de la red HI como en los terrenos de intervención.

3.1.3

A este respecto, nuestra organización realiza un esfuerzo continuo de sensibilización de los dirigentes y responsables para evitar todo conflicto de interés comprobado o potencial, entre sus intereses privados y los intereses de HI.

Importante: Para consultar el material de sensibilización, de formación y presentación de los compromisos deontológicos de los miembros de HI, ver la lista de los Referenciales relativos a la gestión de los riesgos, control interno y auditoría.

3.2 Anticipación, disuasión y detección

Los responsables de la organización, a todos los niveles, son garantes de una gestión que reduce al máximo las oportunidades de fraude y corrupción. Tienen la responsabilidad particular de definir la naturaleza y el nivel de riesgos

a los cuales se exponen nuestras actividades y recursos. Asumen también su responsabilidad de gestión en materia de control interno.

En su puesto, son aconsejados por diversos servicios de apoyo referentes en sus campos.

3.3 Notificación de las sospechas

3.3.1

Se invita a los miembros y al personal de la organización a notificar las sospechas de fraude y corrupción, en las condiciones de confidencialidad y seguridad previstas por el referencial de los dispositivos de alerta establecidos por la organización. Estas condiciones prevén en particular la protección de los usuarios del dispositivo.

3.3.2

Se ponen también a disposición de las poblaciones beneficiarias, de los organismos socios o los proveedores de bienes y servicios, mecanismos de notificación adaptados a las situaciones encontradas.

Importante: Para consultar los dispositivos de notificación y alerta ver la directiva institucional Reporting suspicions on fraud and abuse (Literalmente : Notificación de sospechas sobre fraude y abuso.)

3.4 Reacción ante sospechas y procesamiento de los casos comprobados

Los responsables disponen de un referencial, que indica las consignas que deben seguirse para la investigación y el procesamiento de los casos de fraude o corrupción.

Este manual se reserva al uso exclusivo de los responsables o personas debidamente habilitadas a tratar estos casos.

Importante: Para consultar las modalidades de reacción y procesamiento de los casos ver la lista de los Referenciales relativos a la gestión de los riesgos, control interno y auditoría.

3.5 Informe y capitalización de experiencia

El procesamiento de los incidentes es objeto de un registro y de un informe, que permiten un análisis y una explotación no sólo por las direcciones interesadas de la organización sino también por las instancias encargadas de la gestión de los riesgos y de la auditoría interna.

3.6 Controles y auditorías

3.6.1

Las iniciativas de control y las medidas de verificación implementadas por los responsables en cuanto a las actividades de las que son responsables son una parte importante de las responsabilidades administrativas relativas al control interno. Estas iniciativas y medidas se deciden en el marco de una planificación interna de cada entidad o dirección.

3.6.2

Por otra parte, las instancias directivas federales deciden auditorías internas, que se organizan con varias modalidades:

- inscritas en un plan de auditoría anual;
- decididas de forma aleatoria;
- iniciadas en respuesta a una alerta.

3.6.3

Los informes y las recomendaciones se analizan en beneficio de las entidades auditadas y, de forma más general, de la organización global.

Para apoyar el compromiso de su personal, nuestra asociación instauro mecanismos e iniciativas adaptadas de coordinación que implican las siguientes instancias, para la animación de la política y la verificación de su aplicación.

4.

Coordinación y seguimiento de esta política

Para apoyar el compromiso de su personal, nuestra asociación instauro mecanismos e iniciativas adaptadas de coordinación que implican las siguientes instancias, para la animación de la política y la verificación de su aplicación.

4.1 Un compromiso de los dirigentes

La coordinación, el seguimiento de esta política, su evaluación y su actualización están garantizados al más alto nivel de la organización: la Dirección General y el Directorio por delegación del Consejo de administración.

La política y su ejecución están supervisadas por el Comité de auditoría del Consejo de administración.

4.2 La movilización de todos

La coordinación implica la movilización de las distintas entidades y direcciones de las que dependen, particularmente:

- la animación del control interno y de la gestión de los riesgos;
- el control y la gestión de los programas y servicios de apoyo;
- la coordinación y la instrucción de las

- diferentes medidas de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción;
- la gestión de las herramientas de seguimiento de los riesgos y los incidentes vinculados a actos de fraude o corrupción;
 - las medidas de acompañamiento, de apropiación y orientación del personal, que permitan enfrentar, en el marco fijado por la organización, los riesgos de la lucha contra el fraude y la corrupción.

5.

Validación y difusión de esta política

10

Esta versión de la Política de lucha contra el Fraude y la Corrupción anula y sustituye a la versión adoptada en 2012 y a la versión revisada en 2014.

Este documento se destina a una utilización interna en HI, en las entidades de la red federal, en la Federación y las asociaciones nacionales, en los servicios de las sedes y en los terrenos de intervención.

No está destinado a ser difundido públicamente, pero puede ser transmitido a organismos e instituciones, en el marco de las medidas de información y de gestión previstas en el capítulo Perímetro de esta política.



Esta política está vinculada a otras políticas y directivas institucionales, entre ellas:

- Reporting suspicions on fraud and abuse, HI, 2018
- Código de conducta: Prevención de los abusos y protección de las personas, HI, 2018
- Protección de los beneficiarios contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales, HI, 2011, Versión actualizada en 2019.

Todos estos elementos están disponibles desde nuestra plataforma interna HInside.



Política de lucha contra el fraude y la corrupción

Este documento presenta la acción de Humanity & Inclusion en materia de prevención y de lucha contra el fraude y la corrupción: un marco político, medidas y mecanismos de coordinación.

Humanity & Inclusion
138 avenue des Frères Lumière
CS 78378
69371 Lyon CEDEX 08
France

publications@hi.org

